Área de Acción Cultural

PC_ACTS 2026. Propuestas Culturales de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad

Se abre la convocatoria PC_ACTS 2026 a todas las personas de la comunidad universitaria UPV para que propongan actividades relacionadas con Arte, Ciencia, Tecnología y/o Sociedad durante el año 2026.

Es objetivo de PC_ACTS incentivar la cultura en los ámbitos de docencia, investigación y gestión de la Universitat Politècnica de València, en línea con las características de la cultura sostenible. De ahí el deseo de impulsar proyectos que relacionen arte, ciencia y ciudadanía, o temáticas que requieran la conexión de soluciones estéticas, científicas y sociales, formuladas como propuestas inclusivas y transformadoras relacionadas con los ODS (objetivos de desarrollo sostenible) de la Agenda 2030, y que a su vez funcionen como semillero para abrir nuevas dimensiones culturales en las políticas de desarrollo sostenible.

NOTA IMPORTANTE
Sobre la anonimización de las propuestas en el proceso de selección.

La primera parte del formulario se anonimizará de forma automática desde el ASIC. Al cumplimentar la segunda parte del formulario: Datos proyecto, hay que evitar la identificación de las personas o grupos que participan en la propuesta, especialmente en el apartado: Currículum abreviado de las personas integrantes del equipo.

PROCEDIMIENTO

1. Pueden concurrir a este programa todas las personas o colectivos vinculados a la Universitat Politècnica de València: PDI, PAS o alumnado, que presenten una propuesta cultural. En el caso de colectivos, al menos una persona solicitante debe estar vinculada a la UPV.
2. Cada solicitante puede presentar solo una propuesta, asumiendo la responsabilidad de su realización, y teniendo en cuenta los siguientes casos:
    - Para proyectos destinados al espacio público, dentro o fuera de la universidad, la persona solicitante deberá tener los permisos necesarios para su ubicación.
    - Si el proyecto presenta la realización de un curso, taller o seminario, este deberá tener una inscripción gratuita. Además, si quiere tramitarlo a través del CFP, la persona solicitante se compromete a realizar la gestión del alta del curso en el Centro de Formación Permanente (CFP) <https://www.cfp.upv.es/formacion-permanente/>.
    - En el caso de proyectos expositivos dentro de la UPV, la persona solicitante deberá tramitar la petición del espacio a través de la red de espacios expositivos de la UPV <https://www.upv.es/entidades/acu/red-espacios-expositivos-upv/>.
3. Plazo de presentación de solicitudes: Del **30 de septiembre** al **30 de noviembre** de **2025**.

    Las propuestas se presentarán a través del formulario: <http://www.upv.es/formulario/pc_acts>.

    El formulario está dividido en 2 partes para asegurar la anonimización de las propuestas en el proceso de selección. En la primera parte se incluyen los datos de la persona que hace la solicitud y su vinculación con la UPV, esta parte se anonimizará de forma automática desde el ASIC. En la segunda parte se requiere información de la propuesta cultural presentada. Por favor comprobad que la información sobre la propuesta, el currículum y el material complementario no contenga datos que puedan identificar a la persona o personas que presentan o participan en la solicitud.

Se recomienda subir a la aplicación un archivo con el proyecto detallado para facilitar su valoración.

4. Los criterios de evaluación se estructuran en cuatro categorías:

   Criterios sustantivos (hasta 40 puntos):
   - Características que definen el proyecto (calidad, objetivos, público y formatos) (hasta 20 puntos).
   - Vinculación del proyecto con algún ODS de la Agenda 2030 y la meta (o metas) con que se relaciona (hasta 20 puntos).

   Criterios económicos (hasta 20 puntos):
   - Adecuación de los recursos a los objetivos propuestos (hasta 15 puntos).
   - Nivel de cofinanciación de otras entidades sociales (hasta 5 puntos).

   Criterios operativos (hasta 30 puntos):
   - Aspectos organizativos y planificación (hasta 15 puntos).
   - Experiencia del equipo, currículum (hasta 15 puntos).

   Criterios de impacto (hasta 10 puntos):
   - Información sobre el impacto previsto y los mecanismos que se utilizarán para su medición (hasta 10 puntos).

5. La Comisión de selección de propuestas estará integrada por

   - Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad, o persona en quien delegue
   - Especialista en Ciencia abierta
   - Especialista en Gestión Cultural
   - Técnica del Área de Acción Cultural
   - Representante Delegación de Alumnado UPV

6. El resultado de la selección se hará público durante el mes de enero de 2026, en <https://www.upv.es/entidades/acu/pc_acts-2026/>.

7. El Área de Acción Cultural contactará con las personas responsables de las propuestas seleccionadas para comunicarles las normas de gestión y difusión de la Universitat Politècnica de València: imagen institucional, plazos para la difusión de eventos, ficha para la breve memoria de la actividad o actividades, incluyendo el número de asistentes. Para publicitar cualquier actividad se requerirá el visto bueno del Área de Acción Cultural.

8. La presente convocatoria se financiará por un importe total de 30.000 €, siendo la dotación económica máxima por propuesta de 1.500 euros (IVA incluido). El vicerrectorado tramitará las facturas correspondientes, hasta un máximo no superior a la cantidad asignada, conforme a las normas de gestión de gasto de la UPV, teniendo en cuenta que:

SÍ se consideran gastos elegibles:

- material fungible (material de oficina, consumibles de laboratorio, etc.)
- gastos de impresión y fotocopias
- gastos de traducción
- gastos de servicios audiovisuales
- gastos de servicios de empresas externas (mudanzas, etc.)

- otros gastos derivados de asistencias técnicas necesarias para el desarrollo del proyecto
- gastos de honorarios, viajes y dietas de ponentes participantes en el proyecto externos a la UPV

NO se consideran gastos elegibles:

- abonar cualquier cantidad económica de forma directa
- hacer pagos personales a PDI, PAS o alumnado de la UPV
- gastos de protocolo y representación: comidas, cáterin, taxis
- financiar concursos o premios (económicos o materiales)
- gastos de material inventariable (cámara de fotos/vídeo, disco duro, etc.)

9. En caso de que la realización del proyecto pueda generar impacto ambiental (por ejemplo, la generación de residuos, peligrosos o no) será necesario ponerse en contacto con la Unidad de Medio Ambiente.
10. La realización de la propuesta deberá llevarse a cabo antes del **15 de noviembre del 2026**, siendo esta la fecha límite para presentar facturas.
11. La participación en la convocatoria implica la aceptación y cumplimiento de este procedimiento. Al finalizar el proyecto, se cumplimentará y enviará a cultura@upv.es la ficha de la memoria que previamente le habremos remitido.

Ante cualquier duda, escribir a < cultura@upv.es >

MARIA SALOME| CUESTA| VALERA

Firmado digitalmente por MARIA SALOME| CUESTA|VALERA
Fecha: 2025.09.09 12:55:08 +02'00'

Salomé Cuesta Valera
Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad